

que muchos lo tengan bien entendido. Dícelas: *Que se dejen en las manos de Dios, que esta es perfeccion, y lo demás podría ser tentacion. Lo cierto es, que siempre es tentacion el no dejarse en las manos de Dios. Siempre que se desea una cosa, aunque buena, con inquietud y turbacion, es conocida tentacion. Siempre que se anhela, aun lo que parece perfeccion, pero no con sosiego, y serenidad, es conocida tentacion. Solo lo que se desea, dejándolo en las manos de Dios, y resignado en su divina voluntad, es virtud, y perfeccion. Porque la virtud es pacífica, es quieta, es serena; y lo que quita esta paz, quietud, y serenidad, no es virtud, sino tentacion. La verdadera virtud todo lo deja, y resigna en las manos de Dios.*



CARTAS DE LA GLORIOSA MADRE

S.^{TA} TERESA DE JESUS.

SEGUNDA PARTE DE ESTE SEGUNDO TOMO,

en que se contienen las cartas á sus hijas

LAS CARMELITAS DESCALZAS.

CARTAS DE LA GLORIOSA MADRE

S.^{TA} TERESA DE JESUS

á sus hijas las Carmelitas descalzas.

CARTA LXXIV.

A la madre priora, y religiosas del convento de san José de Avila.

JESUS.

1. Sea con vuestras reverencias. Amen. Yo me veo con poca salud, y aunque tuviese mucha, no es razon tener seguridad en vida que tan presto se acaba: así me ha parecido escribir á vuestras reverencias esta relacion de lo que se ha de hacer, si es Dios servido que don Francisco profese.

2. Las escrituras están acabadas, que tocan á la herencia desa casa, con mucha firmeza. Sabe Dios el cuidado, y trabajo que me ha sido, hasta verlo en este punto. Sea Dios bendito, que así lo ha hecho, están firmísimas. Guárdense ahora en la arca de tres llaves desta casa: porque las hé menester algunas veces, no las envío ahora. Está con ellas el testamento de mi hermano, que haya gloria, y todo lo demás, que á probarlas ha sido menester. De aquí se llevarán, porque de ninguna manera conviene, sino que estén en esa casa muy guardadas en el arca de tres llaves.

3. Si hiciere profesion don Francisco, háse de saber el testamento que hace, y darle de la renta del año todo lo que estuviere sin gastar; porque él no puede testar, sino es en la renta deste año, y creo en el mueble.

4. Luego se ha de partir la hacienda entre don Lorenzo, y Teresa de Jesus. Hasta que haga profesion puede ella mandar lo que quisiera della. Está claro que hará lo que vuestra reverencia la dijere; y es razon se acuerde de su tia doña Juana, pues tiene tanta necesidad. En haciendo ella profesion, queda todo á la casa.

5. La parte de don Lorenzo terná el mesmo mayordomo, dando cuenta de todo lo que se gastare á parte. Como se ha de gastar, no tiene más que hacer de irse á la priora, y monjas, cumplido lo que dice el testamento.

6. Lo primero se ha de hacer la capilla que manda mi hermano, que haya gloria. Lo que faltare de los cuatrocientos ducados que deben en Sevilla, se ha de gastar de la parte de don Lorenzo, y hacer retablo, y rejas, y todo lo que es menester. Ya me ha enviado á decir la priora, que al menos los doscientos ducados enviará presto.

7. Parece dice en el testamento (que no me acuerdo bien), que en la distribucion destes frutos de don Lorenzo haga yo en algunas cosas lo que me pareciere. Digo yo, que porque entiendo la voluntad de mi hermano, que era el hacer el arco de la capilla mayor; como todas vieron que le tenia trazado, por esta, firmada de mi nombre, digo que es mi voluntad, que cuando se hiciere la capilla de mi hermano, que haya gloria, se haga el dicho arco de la capilla mayor, y una reja de hierro, que no sea de las muy costosas, sino vistosa, y bien bastante.

8. Si Dios fuere servido de llevar á don Lorenzo sin hijos, entonces se haga la capilla mayor, como manda en el testamento. Miren que no se fien mucho del mayordomo, sino que procuren, que de los capellanes que tuvieren, vayan á menudo á mirar eso de la Serna, para ver si se granjea bien; porque esa hacienda será de valor; y si no tiene mucho cuidado, perderse há muy presto, y en conciencia están obligadas á no lo dejar perder.

9. ¡Oh, mis hijas, qué cansancio, y contienda traen consigo estas haciendas temporales! Siempre lo pensé, y ahora lo tengo visto por experiencia, que á mi parecer todos los cuidados que he traído en las fundaciones, en parte no me han desabrído, ni cansado tanto como estos: no sé si lo ha hecho la mucha enfermedad que ha ayudado. Vuesttras reverencias rueguen á Dios que se haya servido dello, pues son la mayor parte por donde lo he tomado tan á pechos: y encomiéndeme mucho á su Majestad, que nunca pensé las quería tanto. El lo guie todo, como mas sea para su gloria, y honra, y que la riqueza temporal no nos quite la pobreza de espíritu. De octubre hoy siete, año de mil quinientos y ochenta.

De vuestras reverencias sierva,

TERESA DE JESUS.

Guárdese esta memoria en el arca de tres llaves.

NOTAS.

1. En la segunda parte de este tomo segundo, que podemos llamar la Secunda Secundae de la doctora angélica, se ponen las cartas que la Santa escribió á sus hijas las Carmelitas descalzas, siguiendo el orden

que el escelentísimo, y muy venerable señor don Juan de Palafox observó en el primero que es la parte mas hermosa de este espejo, donde como en materia mas propia, se representa mas al vivo el amor maternal de la Santa, la voz dulce de su celestial doctrina, y aquel talento superior al sexo de mujer. En cuya graduacion se guardara el orden de la antigüedad de los conventos, por no concurrir aqui las razones que tuvo su escelencia para comenzar por el de Soria. Por lo qual se pone por primera esta, que escribió á sus hijas primogénitas del primer convento de san José de Avila, aquella fuente pequena de la mas hermosa Ester, que creciendo en grande rio, y fertilizando las cuatro partes del mundo; se convirtió en sol, que hoy ilumina con sus dorados rayos ambos hemisferios.

2. Tuvo la Santa la noticia de la muerte de su buen hermano en Segovia, viniendo de la fundacion de Villanueva de la Jara, de donde partió para Avila, y de allí á la fundacion de Palencia, y al paso en Valladolid escribió esta carta á la madre priora de Avila, Maria de Cristo, y á las demás religiosas á 7 de octubre de 1580, declarando, como albacea que era de su hermano, la disposicion de su última voluntad.

3. *(En los justos la muerte repentina no es improvisa)*. Ya se dijo, como aunque la muerte del señor Lorenzo de Cepeda fué repentina, no improvisa, pues le cogió tan prevenido, que tenia dispuesto en vida cuanto podia desear en muerte. No esperó á que le obligase la enfermedad, sino que lo dispuso en sana salud. Hizo con tiempo su testamento, para no hallarse alcanzado de tiempo, como sucede á muchos. Ojalá todos le imitasen, pues dejando aparte las congojas de que se librarian con esta cristiana diligencia en la mas dolorosa estacion, aquello de que pende una eternidad; se debia hacer con tiempo, con espacio, y gran consideracion. Nombró á su santa hermana por albacea, asegurado, como dice la ley de la Partida (*Ley 2, titul. 40, part. 6*), que persona de tal virtud lo haria con mucho cuidado, y fidelidad. No hay que fiar en parentesco, ni amistad, porque con la vida todo se acaba, y con la muerte todo se olvida. Mandóse enterrar en la iglesia de las religiosas de san José de Avila, á quienes dejó parte de su hacienda, para que le hiciesen una capilla de san Lorenzo, donde descansa su cuerpo; y la capilla mayor de la iglesia principal, si su hijo don Lorenzo, que estaba en Indias, muriese sin sucesion, y todo lo demás que la Santa declara en esta carta, que puede servir de norma para todos los albaceas.

4. En el número primero dice: *Que hace esta declaracion, porque se halla con poca salud; y aunque tuviera mucha, no es razon tener seguridad en vida, que tan presto se acaba*. Prudentísima razon, para no dilatar la ejecucion del testamento. Muchos testamentos se dejan de hacer, y de cumplir por fiarse en la aparente seguridad que promete esta inconstante vida. Engañanse los testadores, para no hacer perficionar sus testamentos; y engañanse los albaceas, para no cumplirlos, con decir: *Tiempo hay, ya se hará*. Sin hacerse cargo de lo que decia san Agustín: Que el que nos dá el dia de hoy, no nos prometió el de mañana. Lo cierto es, que apenas hay quien abra los ojos, hasta que se los cierra la muerte. Pues aprendan todos, albaceas, y testadores, de santa Teresa, y su buen hermano, á testar con tiempo, y cumplir luego el testa-

mento, sin fiar del comun engaño de que habrá tiempo. Véase lo que decimos en la nota 6 de la carta 97.

5. (*Castigo ejemplar de cierta albacea omisa*). En el número segundo dice el trabajo que la costó el firmar, y perficionar las escrituras (que se hicieron en Valladolid), por lo tocante á la herencia del convento de Avila. Trabajó mucho la buena hermana para que cuanto antes se diese cumplimiento á la obra pía que dejó en testamento su piadoso hermano. No hizo así otra hermana omisa, y descuidada, de quien refieren nuestras crónicas, que la llevaron a nuestro convento de la Bañeza para que la conjurasen, juzgando que estaba energúmena: pero poniéndose los religiosos delante del santísimo Sacramento para hacer oración, y comenzar sus preces, y exorcismos, se oyeron de la boca de la mujer estas notables palabras: *Lo que esta mujer padece no lo causa el demonio, sino yo, que soy el alma de su hermano, que por permission de Dios me envia á que la atormente, por causa, que habiendola dejado mi hacienda con condicion de que me hiciese decir cierta cantidad de misas, no ha cumplido la palabra que me dió.* Castigo fuerte, pero digno de tan cruel omision. Mas cuerdo, y feliz fué el señor Lorenzo de Cepeda en fiar de su santa hermana el cumplimiento de su última voluntad, no tanto porque era hermana, quanto porque era santa.

6. En el número tercero dice: Que si hiciere profesion don Francisco, se ha de saber *el testamento que hace*. Habla del hijo mayor de su difunto hermano, que por aquel tiempo pasó á Pastrana con grandes deseos de tomar nuestro santo habito, pero antes de tomarlo se le resfriaron, lo que sintió no poco su santa tia; y dice en otra carta: *A mi ver, con los santos fuera santo: espero en Dios se ha de salvar, que temor tiene de ofenderle.* Casó despues este caballero, como ya queda dicho, con doña Orofrisia de Mendoza, y murió en san Francisco de Quito á 27 de noviembre de 1617.

7. (*La codicia de los herederos, se olvidó del cadáver de Alejandro Magno*). En el número cuarto declara, que en suposicion de profesar dicho don Francisco, luego se ha de partir la hacienda entre don Lorenzo, que estaba en Indias, y Teresa de Jesus, que era novicia en Avila. Y dice: Luego, por evitar dilaciones, pleitos, y disensiones, que por lo regular suelen traer consigo las particiones. Con lo cual sucede al alma del testador lo que al cuerpo de Alejandro Magno, que estuvo treinta dias sobre la tierra, sin sepultarlo, por haber testado se dividiese su monarquia entre sus capitanes; y de la division de la hacienda resultó la division, y discordia de voluntades; y de esta discordia, y desunion el olvido, y abandono de su magnifico cadáver.

8. En el número quinto enseña lo que debe hacer el mayordomo; pero cumplido lo que dice el testamento. Este es el asunto, este es el fin, el norte, y el objeto principal. Cuidese del remanente, pero cumplido el testamento. Mirese lo que queda, recoja cada uno lo que le toca, pero cumplido el testamento. No sea que se deje de cumplir el testamento por tirar de su parte cada uno. ¡Oh albacea fiel que cuida de todo, pero cumplido que sea el testamento!

9. Finalmente, en los números sexto, sétimo, y octavo prosigue en lo mismo, encargando á sus hijas que no fien mucho del mayordomo, sino

que cuiden de la hacienda, y se lo pone en conciencia. Dando modelo, regla, y ejemplar, que deben seguir todos los albaceas para cumplir con presteza, vigilancia, solicitud y fidelidad con su oficio, encargo, y obligacion; porque en todas materias fué maestra insigne esta doctora celestial.

40. En el número nueve, habiendo ya cumplido con la mayor exaccion con lo que tocaba al testamento de su buen hermano, parece que lo hizo la Santa para sus hijos, dejándonos, como en testamento, el tesoro precioso de la pobreza evangélica, que es la herencia que reciben de sus padres los religiosos, como dijo san Bernardo á los monjes del monte de Dios: *Dimissam, enim, nobis á patribus nostris jure hereditario formam paupertatis* (San Bern. serm. de obedien. pac. et. sapient.). Este fué el mejor patrimonio que el señor santo Domingo dejó á sus hijos en testamento, como dice la Iglesia en su Oficio (*Eccl. in Ofic.*): *Postremo, charitatem, humilitatem, et paupertatem, tanquam certum patrimonium eis testamento reliquit.* Este mismo patrimonio, y riquísima herencia nos dejó nuestra gloriosa madre, poniéndonos delante el trabajo, y contienda que traen consigo las haciendas temporales. Pues confiesa: *Que todos los cuidados de sus fundaciones no la han desabrído, ni cansado tanto como estos.* La razon no parece puede ser otra, sino que en sus fundaciones trataba en pobreza; aquí trataba en hacienda; y quanto aligera la pobreza, tanto mas abruma el peso de la hacienda.

41. El dulcísimo padre san Bernardo, ponderando este peso en la balanza fiel de su gran juicio, dijo: Que tanto, y mas sofocan las riquezas, que la pobreza; porque si el pobre suda para su manutencion, mas aflana el rico para conservar su caudal: *Sudat pauper foris, sed numquid minus anxie dives intus, in ipsa sua cogitatione laborat. Interdum iste gravius fastidio, quam ille inedia cruciatur.* El trabajo del pobre es sudor del cuerpo, el cuidado del rico es tormento del ánimo. Mas pasos, agencias, y diligencias cuesta al rico el cobrar sus rentas, que al pobre el pedir una limosna. Aun Séneca, con ser gentil, llegó á conocer esta verdad, quando llegó á decir: *Majori tormento pecunia possidetur, quam queritur* (Sen. Ep. 115). Ello es, el que puede vivir de limosna, de muchas inquietudes se libra; pues como dice la Santa, las haciendas traen gran cansancio, y contienda.

CARTA LXXV.

A la madre priora, y religiosas del convento de la Santísima Trinidad de Soria.

Son unas ordenaciones que la Santa les dejó quando se partió de Soria.

JESUS, MARIA.

1. Para el locutorio se haga un marco, con sus puertas, para clavar los velos á manera de encerados, como está en otras partes. Ha de tener este marco unas varillas de lanza delgada, ó otra cosa semejante,

tan menudas, que ninguna mano quepa por ellas. Este encerado ha de tener llave, que tenga la madre priora, y jamás abrirla, sino fuere con las personas que dice la constitucion. Padres, madres, y hermanos, y esto se guarde con todo rigor; y ha de estar apartado de la de hierro, poco menos de media vara. En el coro alto se pongan otros marcos con sus velos, y llave; varillas no, salvo en el coro bajo, que las pongan como en el locutorio, y se añadan las rejas, como tengo dicho, cada una con la mitad de las que están puestas, y se ponga otra en mitad, y por causa del altar tengo por mejor se añadan.

2. En el coro alto, y bajo se enladrille, y se haga la escalera, como tengo concertado con Vergara. A las ventanillas, que quedan en la sala grande, á donde decian misa, y á las demás de aquel cuarto, pongan sus marcos con vidrieras, que importan mucho, y en pudiendo una reja en el coro alto; porque aunque está alta, para monasterio no se sufre estar sin reja. En la del bajo, si yo no pudiere dejarla puesta, ya están hechas las varillas, han de ser seis.

3. El torno, en ninguna manera se ponga al lado hasta la ventanilla del comulgar, por causa del altar, sino al otro lado. Confesonario hagan donde mejor les pareciere, con rallo de hierro, y velo clavado. Ya se sabe que la llave chica del comulgatorio ha de tener la madre priora; y en teniendo torno, encargo la conciencia á la madre priora, que para ninguna cosa se abra, sino para comulgar. A la que se ha de quedar frontero del coro en el pasadizo, se echará reja, y sea angosta, y larga.

4. Las llaves de las ventanas que quedan para hablar á la señora doña Beatriz tengan siempre la madre priora, y pónganse unos velos, para que si alguna de sus criadas acertare á venir, la puedan echar.

5. Por las patentes que tengo de nuestro padre provincial, pongo todas las penas, y censuras que puedo, para que á ninguna persona se hable por allí, si no fuere á su merced, y á la señora doña Leonor, y alguna vez á la señora doña Elvira, mujer del señor don Francés. Sean pocas, porque su traje no puede ahora ser, sino como recién casada, que la señora doña Leonor antes se edificará, como lo ha hecho hasta aquí.

6. En todo lo que se pudiere servir á la señora doña Beatriz, y darle contento, es mucha razon se haga, que su merced antes ayudará á la religion, que querrá que se quebrante. Siempre que se tomare alguna monja, sea con su parecer; porque desta suerte no errarán, y en cualquier negocio que se haya de tratar con los de fuera, que sea de importancia.

7. En las ventanas que salen á la huerta se pongan rejas, que no

puedan sacar la cabeza; mientras no pudieren de hierro, de palo, lo mas presto que pudieren: procuren con diligencia se hagan celdas, como lo hemos trazado, pues la señora doña Beatriz gusta dello, y nos hace esta merced. No haya descuido, pues importa tanto para la religion, que hasta estar hechas, no puede haber mucho concierto, como vuestra reverencia sabe, y no duerman, ni estén en ellas hasta que estén muy secas, en ninguna manera, ni en los coros, cuando se enladrillen, aunque el alto está bueno, y hay inconvenientes de estar así, en especial el del fuego.

8. De traer la fuente no se descuiden, pues ya está tratado, y lo hace de buena gana. Siempre, despues que salgan de Maitines, se encienda una lámpara, que llegue hasta la mañana; porque es mucho peligro quedar sin luz, por muchas cosas que pueden acaecer, que un candil con torcida delgada es muy poca la costa, y mucho el trabajo; que si á una hermana le toma un accidente, será hallarse á oscuras. Esto pido yo mucho á la madre priora, que no se deje de hacer. Este papel se guarde, para mostrarle cuando venga á la visita el padre provincial, porque vea su paternidad si se ha cumplido.

TERESA DE JESUS.

NOTAS.

1. Esta es una carta, ó papel, en que se contienen varias ordenaciones, que la Santa dejó escritas á sus amadas hijas las religiosas de Soria el año de 1381, recién fundado aquel monasterio, cuando se partió para Avila. Su original tenían nuestras religiosas de Barcelona. Por ser para toda aquella venerable comunidad, se pone antes de las demás, que son para religiosas particulares. En esta carta, ó papel de ordenanzas espirituales se representa con agradable viveza el amor, y celo de la Santa para con sus hijas; pues todas se ordenan principalmente á la gran cautela con que habian de disponer su clausura. Esta la pertrecha con puertas, ventanas, llaves, rejas, velos, rалlos, encerados, varillas, lanzas, ó puas, que el venerable Palafox llamó con discrecion *desvíos de las menudencias*; de manera, que está manifestando el amor que tenia á sus hijas, por el cuidado con que las cела. Pues escribia san Agustín: No de balde se dijo, que quien no cела, no ama (*S. Agust. contra Adiman. c. 13*), lo cual confirma el angélico Doctor, diciendo: Que Dios se llama Celote, ó Celoso, por el grande amor que nos tiene (*D. Th. 1, 2, q. 28, art. 4*).

2. (*Es Jesus muy celoso de sus esposas*). Era aquella fundacion viña que acababa de plantar su admirable diestra, y para su resguardo la guarneció de tan bellas cercas, defendiéndola de que entrasen las raposillas, que son las menudencias, ó cosas pequeñas, que sin sentir suelen demoler, ó destruir las viñas mas floridas. Habia de ser aquel santuario el huerto dos veces cerrado del divino Salomón, y para eso

quiso apartar á sus hijas de la comunicacion de las criaturas, para que allá dentro gozasen á solas de su Criador. Es celoso Jesus, decia san Gerónimo á la virgen Eustoquio, y no quiere que otros vean su rostro: *Celotypus est Jesus, non vult ab aliis videri faciem tuam* (S. Ger. Epist. 22, ad Eust.).

3. Pues conociendo la Santa con feliz experiencia el genio de su divino Esposo, ceta el sumo recato que deben guardar sus hijas, intimándolas estas santas ordenaciones. Tenian por título: *Lo que se ha de hacer en esta casa de cosas forzosas*. Al fin del original puso esta nota el padre Gracian: *Viniendo yo á la visita, fray Gerónimo de la Madre de Dios, hallé haber cumplido estas cosas, como se contiene en las márgenes de este papel.* = *Fray Gerónimo de la Madre de Dios, provincial.* Y en las márgenes de cada ordenacion fué poniendo: *Ya se hace. Ya se hizo.* No hay que dudar en su observancia puntual, siendo aquella venerable comunidad de las mas ejemplares, y observantes de la religion.

4. Lo que es digno de notar en estas instrucciones, ú ordenaciones, es la gran prudencia, alto conocimiento, y suma discrecion que resplandecía en la Santa; pues á mas que algunas han pasado ya á decretos pontificios, hace en ella esta legisladora del cielo oficio de juez, médico, y maestro; porque de tal manera cuida de la salud espiritual, que no se olvida de dar sus preservativos para la corporal. De tal manera enseña á vivir con religiosidad, que cuida de que no dañe la reciente habitacion. ¿Pero qué diremos en aquella cortesania, y atencion que intima á sus hijas observen con las personas bienhechoras que nombra, sin dejar de advertirlas de su trage, aunque no profano, nada proporcionado para locutorios de las esposas de Cristo, sino que en todo fué atentísima esta gloriosa santa, en todo fué prudentísima esta sabia virgen?

5. Estas personas que nombra en los números cuarto, y quinto, como privilegiadas para que las pudiesen hablar á velo corrido, fueron: la primera doña Beatriz de Beamonte y Navarra, fundadora de aquel convento de Soria, y despues del de Pamplona; el cual edificó, no solo en lo material, con su caudal, y hacienda, sino tambien en lo espiritual con su ejemplar vida, pues tomando en él el santo hábito, y profesando con nombre de Beatriz de Cristo, siendo de edad de sesenta años, en diez y siete que vivió en la religion, trabajó tanto en los ejercicios de penitencia y mortificacion, que aunque vino tarde á la viña, mereció el premio de primera.

6. La segunda fué doña Leonor de Ayanz, hermana de don Gerónimo de Ayanz, señor de Guindulain, muy conocido en España, y fuera de ella por sus prodigiosas fuerzas; la cual, tomando el hábito en Soria en vida de nuestra Santa, se llamó Leonor de la Misericordia, para quien son las cartas 44 del tomo 1, y la última de este segundo; y pasando despues á la fundacion de Pamplona, la enriqueció de muchas virtudes, y heroicos ejemplos.

7. La tercera fué doña Elvira de Tapia, hija de un caballero principal de Soria, *mujer del señor don Francés*: fué este caballero don Francés de Beamonte sobrino de doña Beatriz, el cual, juzgando que

su tia le habia defraudado en la hacienda, con que hizo la fundacion de Soria, concibió tal enojo contra la Santa, y sus hijas, que le duró quince años, sin que los ejemplos de las hijas, ni los milagros, ni santidad de la madre, bastasen á trocarle la voluntad, ni á refrenar su lengua, ciego de pasion. Al fin de ellos se le apareció la Santa muy gloriosa, y corrigiéndole su errado concepto, le dijo: *Mucho has dudado de mi santidad. Pues mira lo que dice el Evangelio, que por el fruto se conoce el árbol; mira el que yo he dado.* A los benignos reflejos de tan soberana luz abrió los ojos, mudó de concepto, y trocó su vida de manera, que retirado á Arévalo, la hizo en adelante tan ejemplar, que mereció otros muchos favores de la Santa, como él mismo lo dispone en las informaciones de su beatificacion.

CARTA LXXVI.

A la madre Maria Bautista, priora de Valladolid. *Primera.*

JESUS.

1. La gracia del Espiritu Santo sea con ella. Si alguna vez quisiese creer lo que la digo, no verniamos á tanto mal. Harta pena me ha dado el suyo por ser en la cabeza. Todas sus cartas recibo; bien vienen por aquí. El padre visitador está bueno, que dias há que me dieron carta suya: tiene gran cuidado de escribirme, y hasta ahora le vá muy bien; mas él lo lleva con una discrecion, y suavidad grande.

2. ¡Oh, qué placer me ha hecho el decirme de la salud del padre fray Pedro Fernandez, que estaba con pena, que sabia de su mal, y no de su salud; que yo le digo, que no se parece á su amigo en ingrato, que con cuanto tiene que hacer, no le falta cuidado para escribirme, y todo me lo debe, aunque de cosa de deuda, harto mas me debe esotro! A no me haber detenido á mí Dios, días ha que hubiera hecho lo que ella queria hacer, mas no me deja, y veo que es su siervo, y que por esto es bien que le ame, que lo merece, y á él, y á cuantos hay en la tierra. Cuando pensáremos tener mas de ellos, estarémos bien bobas. Mas no es razon parecernos á él, sino que se agradezca siempre el bien que nos ha hecho. Y así vuestra reverencia déjese de esas damerías, y no le deje de escribir, sino procure libertad en sí poco á poco, que ya, gloria á Dios, yo tengo harta. Bendito sea él, que siempre es verdadero amigo, cuando queramos su amistad.

3. Deso que dice interior, mientras mas tuviere, ha de hacer menos caso dello, que se vé claro que es flaqueza de imaginacion, y mal humor; y como esto vé el demonio, debe ayudar su pedazo. Mas no haya miedo, que san Pablo dice, que no permite Dios seamos tentados